



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-002

SALTA, 07 de febrero de 2013.

EXPEDIENTE N° 11.078/2012

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Virginia Haydée Martínez – Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Histología Animal” (Optativa) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO

Que a través de la misma la citada profesional solicita la concesión del beneficio del año sabático a partir del 01 de marzo de 2013 y por el término de un año.

Que a fs. 1 expresa que durante ese período realizará lo siguiente: “..concretar la realización de trabajos de tesinas, la publicación de varios trabajos científicos pendientes, producto de la actividad de investigación realizada con alumnos que han alcanzado el grado de licenciados, de magister y de mi doctorado terminado hace algunos años. Además se tiene planificado concretar un atlas digital sobre histología animal y en especial de peces, acompañar en el avance del trabajo de tesis doctoral de dos colaboradores, visitar laboratorios de investigación de la UBA, la Universidad de San Paul Minessotta (USA) y a los Doctores María del Carmen Uribe de la Universidad Nacional Autónoma de México y Dr. Harry Grier de la Universidad de Florida, especialistas en viviparidad de peces.”

Que al mismo tiempo informa que la materia a su cargo, Histología Animal, se dictaría en el segundo cuatrimestre y estaría a cargo del Jefe de Trabajos Prácticos, Méd. Vet. Oscar Leone bajo la modalidad de teórico-práctico. Con respecto a la asignatura Biología Celular y Molecular estaría a cargo del Dr. Julio Nasser y la Lic. Inés López Quiroga.

Que cuenta con el visto bueno de todos los docentes nombrados y de la Escuela de Biología

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 07 de fecha 06 de diciembre de 2012 - Aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: “esta comisión aconseja:

Hacer lugar a la solicitud de beneficio de Año Sabático a partir del 01 de marzo de 2013.

Aprobar el plan de actividades a desarrollar.

Prestar conformidad y autorizar al Méd. Vet. Oscar Leone estar a cargo de la asignatura Histología Animal que se dictará durante el 2º cuatrimestre del período lectivo 2013, bajo la supervisión del Dr. Julio Nasser.

Dejar establecido que la asignatura Biología Celular y Molecular estará a cargo del Dr. Julio Nasser y Lic. Inés López Quiroga.

Pase al Consejo Superior por corresponder.”

Que a fs. 04, la Dra. Virginia Martínez rectifica fecha de inicio de Año Sabático y que se considere a partir del 01 de mayo de 2013, a los fines de estar dentro los plazos reglamentarios, hecho que fue aprobado por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 18 de diciembre de 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad - tenga a bien otorgar a la Dra.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-002

EXPEDIENTE N° 11.078/2012

/.

Virginia Haydée MARTINEZ – DNI N° 13.258.632 - Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Histología Animal” (Optativa) de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas – a partir del 01 de mayo de 2013 y por el término de un año, con cargo a lo dispuesto en Res. N° 472/89-CS y su modificatoria, por las razones expuestas precedentemente.

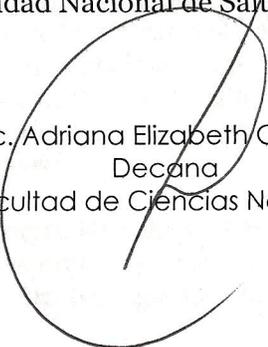
ARTICULO 2º.- Recordar a la Dra. Martínez lo establecido en Art. 9º de la Res. 472/89-CS que dice:

“Concluido el uso del beneficio, el profesor deberá presentar para su aprobación al Consejo Directivo un informe de la actividad desarrollada.

La valoración que haya merecido dicho informe se registrará en su legajo personal y constituirá un antecedente.”

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Dra. Martínez, Escuela de Biología, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese a Consejo Superior a los fines expresados en el Artículo 1º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales